



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 OCT. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
847/11

MSH

AS. 375 .

VISTO: la gestión promovida por EUFORES S.A, tendiente a la obtención de prórroga del plazo del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas el 14 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido por el plazo de 13 (trece) años, sobre un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, afectando el Padrón N° 16.892 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área de 25 hás 5554 m²;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión de la mina se labró el 20 de diciembre de 2011;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada el 28 de diciembre de 2022, se autorizó la reducción del área afectada por el título minero otorgado a EUFORES S.A, el 14 de diciembre de 2011, el que continuó afectando el actual Padrón N° 24269 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área de 23 hás 4907 m²;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica informa que en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

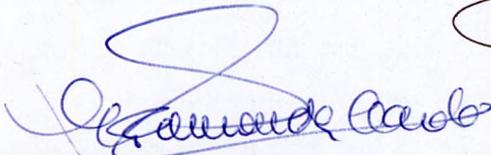
R E S U E L V E:

1º.- Concédase la prórroga por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar concedido por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas

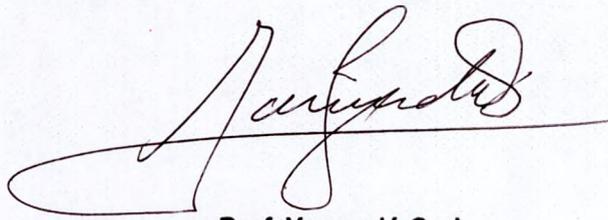
el 14 de diciembre de 2011 a EUFORES S.A. por el plazo de 13 (trece) años, sobre un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, afectando actualmente el Padrón N° 24269 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área de 23 hás 4907 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/es



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA